



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 689/2026
"PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO
BIOMÉTRICO DE LA SEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 689/2026** referente a la **"PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO DE LA SEJ"**, requerida por la **Secretaría de Educación** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-225-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **01 de septiembre de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **15 de septiembre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **22 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **UVALDI, S.A. DE C.V.**
- **TECNETIK, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 689/2026
"PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO DE LA SEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• UVALDI, S.A. DE C.V.• TECNETIK, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes UVALDI, S.A. DE C.V. y TECNETIK, S.A. DE C.V. son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio DPT/DIC/163/2026 validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como por Ma. Angelina Alarcón Romero, en su carácter de Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación Jalisco, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	• TECNETIK, S.A. DE C.V.
----------------------------	--------------------------

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	<ul style="list-style-type: none">• UVALDI, S.A. DE C.V., incumple con lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">1. El proveedor ofrece en su propuesta técnica un canal de comunicación HTTPS con TLS 1.36, en vez de 1.3, incumpliendo con lo solicitado.2. El proveedor no presenta un contrato de características similares, implementación u operación de software institucional con una dependencia u organismo de orden estatal.3. El proveedor no presenta copia simple de certificación ISO 27001:2022 Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).4. El proveedor no presenta copia simple de certificación ISO/IEC 20000-1:2018 en Sistema de Gestión de Servicios de TI.
-------------------------------	--



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 689/2026
"PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO
BIOMÉTRICO DE LA SEJ"
Sin Concurrencia del Comité

5. El proveedor no se apropia las obligaciones, por lo que incumple en el punto 4.3.1.a.1.1 de las bases.
6. El proveedor presentó la matriz de escalamiento sin los nombres de las personas responsables y el personal técnico.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **TECNETIK, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario al licitante **UVALDI, S.A. DE C.V.,** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones mínimas requeridas en las bases de la presente licitación, por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **TECNETIK, S.A. DE C.V.,** se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", con relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado de la presente licitación. Además resulta evidente que, al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado es el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicado según el criterio de evaluación binario.

Se hace el desglose de la propuesta económica en el **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 689/2026 referente a la "PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO DE LA SEJ" al proveedor denominado **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de \$1'334,000.00 (un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Se hace la manifestación de que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 689/2026

BIOMÉTRICO DE LA SEJ

Sin Concurrencia del Comité

"PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

PARTIDA		CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION
1	1			Póliza de Servicio de Mantenimiento al Equipamiento Tecnológico "Sistema de Control de Acceso Biométrico por Reconocimiento Facial Integrado con Torniquetes existentes en la SEJ.

Se realiza el desglose de los servicios que se instruyen en la partida:

Implementación e integración para la puesta en marcha, configuración y estabilización de un sistema BRM marca Tecnétik de reconocimiento facial biométrico con los torniquetes de control de acceso ya instalados en las oficinas centrales de educación y el edificio rojo. El sistema BRM marca Tecnétik operará bajo póliza anual con mantenimiento y soporte técnico incluido, lo cual abarca:

- Identificar biométricamente al personal autorizado en tiempo real al pasar por los torniquetes.
- Registrar fotográficamente cada evento de acceso con fecha, hora y torniquete específico.
- Mantener historial completo de accesos consultante y exportable desde la plataforma web.
- Detectar y alertar sobre intentos de acceso de personas no autorizadas o con permiso vencido.
- Garantizar la seguridad y privacidad de los datos biométricos conforme a la LGPDPSO.

El servicio de mantenimiento ofertado por Tecnétik S.A. DE C.V. para el Equipamiento Tecnológico al Sistema BRM de Control de Acceso Biométrico por reconocimiento facial integrado con torniquetes existentes incluye:

- Motor biométrico de reconocimiento facial 1:N con precisión mayor al 98% en condiciones de iluminación frontal uniforme en interiores, con capacidad mínima nativa para 15,000 usuarios activos y hasta 50,000 autenticaciones diarias.

- Detección anti-spoofing: anti-foto, anti-vídeo. Anti-máscara en los 10 puntos de acceso instalados.
- Integración con los 10 torniquetes ya instalados en las Oficinas Centrales de Educación y el Edificio Rojo de la SEJ.

- Captura y almacenamiento automático de imagen del rostro en cada evento de acceso (entrada o salida) vinculada con nombre, fecha, hora, torniquete y resultado.
- Retención de registros fotográficos configurable por el administrador durante 12 meses en la infraestructura existente de la SEJ.

- Plataforma Web de administración accesible desde cualquier navegador moderno, sin instalación de software adicional.
- Roles de acceso diferenciados: administrador general, administrador por edificio y consultor (solo lectura).
- Historial de acceso con filtros configurables por persona, fecha, hora, torniquete y resultado del acceso. La plataforma permite la exportación de información en formatos documentales estandarizados (PDF) y hojas de cálculo editables (Compatibles con .xlsx y .csv).

- ABC de personal autorizado: alta, baja y modificación de registros desde el panel.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 689/2026
"PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO DE LA SEJ"
Sin Concurrencia del Comité

- Detección de riesgo no autorizado: reconocimiento por rostro de personas con acceso revocado o vencido, bloqueo del torniquete y alerta en tiempo real al responsable de seguridad.
- Panel de alertas: registro de todos los eventos de acceso denegado con foto, fecha, hora y torniquete.
- Bitácora de actividades del sistema con trazabilidad de acciones administrativas (usuario, fecha, IP, acción)
- Cifrado de datos biométricos en reposo mediante AES-256
- Cifrado de comunicaciones cliente-servidor mediante TLS 1.3.
- Los datos biométricos y fotografías se almacenan en la infraestructura institucional de la SEJ. Ningún dato biométrico se transmite a terceros.
- Cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y la LFPDPPP.

- Respaldos automáticos de base de datos con política de retención configurable en la infraestructura existente de la SEJ.

- Enrolamiento inicial: la plataforma BRM incluye el módulo de auto-enrolamiento guiado para que el propio personal de la SEJ realice su registro biométrico de forma autónoma desde cualquier dispositivo con cámara y acceso a internet (smartphone, tabletas, laptops), siguiendo un flujo paso a paso de captura de rostro y cotejo de identidad mediante la carga digital de identificación oficial vigente con fotografía (por ejemplo: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional). No requiere la presencia de técnicos de Tecnetik S.A. DE C.V. en cada punto de registro. El canal de comunicación usa estrictamente HTTPS con TLS 1.3 y tokens de sesión efímeros que se destruyen inmediatamente tras la validación, impidiendo el almacenamiento local en los dispositivos utilizados.

- Licenciamiento, Firmwares y Actualizaciones: Tecnetik S.A. DE C.V. incluye como parte de su propuesta la licencia anual de uso y operación para los 10 dispositivos de lectura facial instalados, correspondiente al módulo principal de gestión y control de acceso. Tecnetik S.A. DE C.V. incluye, sin costo adicional durante la vigencia de la póliza, todas las actualizaciones de software, actualizaciones de firmware para los dispositivos físicos de lectura, parches de seguridad, correcciones de errores y adecuaciones de compatibilidad necesarias para garantizar la continuidad operativa de la plataforma y su correcta interacción con los navegadores web e infraestructura tecnológica de la SEJ. Se excluyen únicamente los cambios de versión que impliquen módulos con funcionalidades completamente nuevas y ajenas al alcance original del módulo principal contratado. Las licencias otorgadas garantizan el acceso irrevocable de la SEJ a su base de datos biométrica e histórico de eventos en todo momento.

Transferencia de Conocimientos y Entregables

- Tecnetik S.A. DE C.V. incluye como parte de su propuesta llevar a cabo un proceso de transferencia de conocimientos dirigido al personal técnico y administrativo designado por la SEJ, para un grupo de entre 5 (mínimo) y 15 (máximo) personas.
- Tecnetik S.A. DE C.V. comprende que la transferencia de conocimientos puede realizarse en modalidad presencial o virtual. El lugar, fechas y horarios específicos serán determinados por la SEJ, preferentemente en las instalaciones de las Oficinas Centrales de Educación o el Edificio Rojo.
- Para dar por concluido el proceso de transferencia de conocimientos, Tecnetik S.A. DE C.V. entregará como evidencia obligatoria las listas de asistencia firmadas y las evaluaciones aplicadas que comprueben la efectiva absorción de conocimientos por parte del personal de la SEJ.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 689/2026
"PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO DE LA SEJ"
Sin Concurrencia del Comité

• Tecnétik S.A. DE C.V. entregará al término de las pruebas de funcionamiento exitosas con el personal técnico de la SEJ:

o Manuales de usuario y de administrador en formato digital.

o Contenido audiovisual explicativo (vídeos tutoriales) dirigido a usuarios generales, incluyendo de forma clara las políticas de privacidad y protección en el uso de datos biométricos de conformidad con la LGPDPPSO.

Infraestructura, instalación y Suministro de Refacciones

• El sistema BRM operará sobre la infraestructura de procesamiento actual de la SEJ (servidores institucionales), sin requerir la adquisición de hardware de cómputo adicional.

• Tecnétik S.A. DE C.V. considera dentro de su propuesta la instalación, puesta a punto, configuración, integración electromecánica, lógica y estabilización de toda la solución propuesta, incluyendo los servicios, configuraciones, licencias y parámetros necesarios para su correcta interacción con los 10 torniquetes y la red institucional.

• Tecnétik S.A. DE C.V. considera que la póliza comprende el mantenimiento preventivo y correctivo integral, incluyendo la mano de obra, diagnóstico, revisión y el suministro de refacciones, piezas mecánicas, tarjetas electrónicas, componentes y/o sustitución de lectores biométricos y accesorios que resulten necesarios para garantizar la perfecta operación de los 10 torniquetes y terminales de lectura durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la SEJ.

• La arquitectura del sistema BRM será modular y escalable, permitiendo la incorporación de nuevas funcionalidades o módulos adicionales en fases posteriores sin afectar la operación continua del módulo principal.

Esquema de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda

• Tecnétik S.A. DE C.V. garantizará la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, mesa de ayuda para la recepción de reportes y suministro de refacciones bajo un esquema de atención 8x5 (días hábiles institucionales, de 08:00 a 17:00 horas).

• El servicio de mantenimiento, la mesa de ayuda y el suministro de refacciones no tienen límite de eventos durante la vigencia del contrato.

• Tecnétik S.A. DE C.V. incluye en su propuesta técnica el procedimiento formal para el levantamiento, clasificación, atención y seguimiento de reportes de incidencias durante la vigencia del contrato.

• Tecnétik S.A. DE C.V. entrega una matriz de escalamiento detallada con el personal técnico responsable de brindar el servicio, incluyendo nombre completo, correo electrónico institucional y número celular de contacto inmediato.

Clasificación de prioridades y tiempos de respuesta (SLAs)

Nivel de Prioridad Criterio de Afectación / Impacto Tiempo Máximo para Diagnóstico Inicial Tiempo Máximo para Solución Definitiva

1 - Alta Un proceso de negocio o la operación general de acceso se ve severamente afectada (ej. falla general en torniquetes principales, bloqueo masivo de accesos o falla del servidor central biométrico). Afecta a un grupo amplio de usuarios o a usuarios críticos sin alternativas sostenibles. Máximo 4 horas Máximo 8 horas

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 689/2026
"PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO DE LA SEJ"
Sin Concurrencia del Comité

- 2 - Media Degradación de la calidad del servicio o falta de disponibilidad parcial de funciones secundarias que no detienen el paso físico general (ej. falla de lectura intermitente en una sola terminal o lentitud en generación de reportes). Existen alternativas temporales de trabajo. Máximo 24 horas. Máximo 24 horas
- 3 - Baja Incidencias con bajo impacto en la operación diaria cuya atención y solución pueden ser calendarizadas (ej. ajustes menores de configuración en la plataforma web, consultas administrativas o problemas puntuales en el auto-enrolamiento de un usuario). Máximo 48 horas. Máximo 48 horas

Refacciones y Tiempos de Solución (SLA)

- La propuesta económica entregada por Tecnétik S.A DE C.V. contempla la totalidad de los costos de refacciones, insumos, componentes electrónicos, mecanismos de torniquete, lectores de reemplazo, licencias, parches y mano de obra requeridos para la continuidad operativa del sistema.

- Al estar incluidas las refacciones dentro del alcance de la póliza, Tecnétik S.A DE C.V. se obliga a cumplir de manera estricta con los tiempos de solución definitiva establecidos en la tabla de SLAs (Prioridad 1: 8 horas; Prioridad 2: 24 horas; Prioridad 3: 48 horas), manteniendo el stock de refacciones necesario para atender las fallas en el tiempo estipulado.

- En caso de que un componente físico o lector biométrico sufra una falla severa y no sea factible su reparación in situ dentro del tiempo límite del SLA, Tecnétik S.A DE C.V. instalará un componente o lector de reemplazo de igual o superiores características tecnológicas para restablecer el servicio de acceso inmediatamente.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difundase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponde, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Handwritten signature and initials.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 689/2026
"PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO
BIOMÉTRICO DE LA SEJ"
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de octubre de 2026.**

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño
Cargo: Coordinador Ejecutivo



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalupe, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

13

13



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 689/2026
"PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO
BIOMÉTRICO DE LA SEJ"
Sin Concurencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.

OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ALAN MARTÍN AGUIRRE LIMÓN

TITULAR DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA EN LAS ESCUELAS DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.



Av. Fray Antonio Alcalde #221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 689/2026
"PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO DE LA SEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	UVALDI, S.A. DE C.V.	TECNETIK, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de proveedores UVALDI, S.A. DE C.V. y TECNETIK, S.A. DE C.V. **CUMPLEN** con los requisitos documentales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboro: Rodrigo Ramos Treviño.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.

----- FIN DEL ANEXO 1 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 689/2026
"PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO DE LA SEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2

Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio DPT/DICT/163/2026 validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como por Ma. Angelina Alarcón Romero, en su carácter de Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 689/2026 en la cual se requiere la "PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO DE LA SEJ", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	UVALDI S.A. DE C.V.	TECNETIK S.A. DE C.V.
1	PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO DE LA SEJ	<p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 27 de 51 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente "El canal de comunicación debe usar estrictamente HTTPS con TLS 1.3 y tokens de sesión efímeros que se destruyan inmediatamente tras la validación, impidiendo el almacenamiento local en los dispositivos utilizados". El proveedor menciona en su propuesta técnica HTTPS con TLS 1.36, siendo no correspondiente con lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 30 de 51 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "El proveedor participante deberá demostrar experiencia comprobable mediante al menos copia de 1 (un) contrato de características similares, implementación u operación de software institucional con una dependencia u organismo del orden estatal". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en</p> <p>3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 31 de 51 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente:</p> <p>"Con base en la complejidad del proyecto para asegurar la correcta operación de los servicios y capacidad en recursos, el proveedor participante debe presentar como parte de su propuesta, los siguientes perfiles acompañados de una copia simple de la documentación solicitada:</p> <p>1. ISO 9001:2015. Se requiere que el proveedor participante este certificado en Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), por lo que deberá de presentar copia a nombre del proveedor participante.</p> <p>2. ISO 27001:2022. Se requiere que el proveedor participante este certificado en Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), por lo que deberá de presentar copia a color certificada por notario a nombre del proveedor participante</p>	<p>Cumple técnicamente</p> <p>Vo.Bo Técnico Si</p> <p>Cumple Técnicamente</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de licitación pública, en las bases de licitación pública, en específico las páginas 30 a 51 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.</p>

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 689/2026
"PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO DE LA SEJ"
Sin Concurrencia del Comité

3. ISO 45001:2018. Se requiere que el proveedor participante esté certificado en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), por lo que deberá de presentar copia a nombre del proveedor participante. 4. ISO/IEC 20000-1:2018. Se requiere que el proveedor participante esté certificado en Sistema de Gestión de Servicios de TI, por lo que deberá de presentar copia a nombre del proveedor participante. 5. REPSE. El proveedor participante deberá presentar copia simple de su número de acuerdo con el registro REPSE. El proveedor no presenta la siguiente documentación: 2.-ISO 27001:2022. Se requiere que el proveedor participante esté certificado en Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), por lo que deberá presentar copia a nombre del proveedor participante. 4.- ISO/IEC 20000-1:2018. Se requiere que el proveedor participante esté certificado en Sistema de Gestión de Servicios de TI, por lo que deberá presentar copia a nombre del proveedor participante. De manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 31 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "Presentar documento con la descripción detallada de los alcances de soporte técnico, los Niveles de Servicio (SLAs), la matriz de escalamiento con nombres, correos y celulares de contacto, así como el procedimiento para la atención y seguimiento de incidencias durante la vigencia de la póliza.". El proveedor omite indicar en su propuesta los nombres del personal técnico solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica (en la página 08 de 51 de) en el punto 4.3.1. a.1.1 menciona, "La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requeridos de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.". El proveedor en su propuesta hace copia textual del requerimiento en bases, no describiendo lo que oferta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES	
--	--

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requeriente, se determinó que el licitante **TECNETIK, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario al licitante **UVALDI, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones mínimas solicitadas por el área requeriente, por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

----- FIN DEL ANEXO 2 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 689/2026
"PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO DE LA SEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante TECNETIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA/	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Póliza de Servicio de Mantenimiento al Equipamiento Tecnológico "Sistema de Control de Acceso Biométrico por Reconocimiento Facial Integrado con Torniquetes existentes en la SEJ.	Servicio propio — Plataforma BRM Tecnétik	\$1'150,000.00	\$1'150,000.00
Subtotal:						\$1'150,000.00
IVA						\$184,000.00
Total						\$1'334,000.00

Cantidad con letra: (un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante TECNETIK, S.A. DE C.V. resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño
Cargo: Coordinador Ejecutivo.

----- FIN DEL ANEXO 3 -----